

(28)

46

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

—∞—
Circular.

El gobernador interino constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes,—*sabed*:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Num. 54. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas habiendo llenado el objeto de su convocacion á sesiones extraordinarias; ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. El congreso del estado cierra hoy las sesiones extraordinarias abiertas en dos del corriente.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular = Ciudad-Victoria abril 18 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *José Miguel de la Garza Garcia* diputado presidente. = *Geronimo Fernandez Tijerina*, diputado secretario. = *Diego de Inojosa*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria abril 30 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.

José Honorato de la Garza.

Faustino Castellanos.
Secretario.

